

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA — AVISOS Y NOTICIAS

Table with subscription rates: España 1 25, Extranjero (Unión Postal) 2 50, etc.

Horas de despacho: Redacción: Desde las cuatro de la madrugada a las nueve de la noche. Administración: Desde las siete de la mañana a las siete de la noche. Teléfono núm. 27. Oficinas: Conquistador, 30

Contra el "oasis,"

Las negociaciones para la prórroga del concierto económico entre el Estado y las Vascongadas, han venido a remover de nuevo uno de los más interesantes problemas de la vida española y a poner de manifiesto la completa esterilidad que ha acompañado, entre nosotros, a las durísimas lecciones de la experiencia. Nos doblegamos, un instante, a su imperio. Mas ¿para qué? Para recobrar en seguida, y con mayor altanería y tenacidad que antes, la antigua posición. Proclamamos acaso en la esfera teórica, la necesidad de cambiar de rumbo. Confesamos, por ejemplo, la bancarrota del sistema que ha dirigido al Estado en los siglos XVIII y XIX. Reconocemos el fracaso de la centralización y la uniformidad. Sabemos que ellas no son españolas, sino importadas; que no son fecundas, sino estériles; que no son prendas de nacionalismo, sino marca de extranjería y esclavitud galicana; que no tienen su origen en el sentido democrático y popular, sino en el cesarismo absolutista; que no nos han conducido a la prosperidad sino que han presidido a la decadencia y desmembración en sus últimas y más desoladoras etapas. Sabemos y confesamos todo eso; y viene el caso tangible, concreto, vital, de hacer aplicación de una experiencia tan costosamente adquirida; viene como ahora, la prórroga del concierto económico con las Vascongadas, y ¿qué sucede? Que ante el caso concreto, se olvida todo; criterio general, lecciones de la experiencia, compromisos, don de enmendar y rectificar nuestra propia vida. Que los periódicos de siempre organizan la campaña de siempre, como si nada hubiera pasado por nosotros; ni tiempo, ni desgracias, ni reflexiones. Estoy por decir que no son las ideas vivas las que conducen a España, sino las muertas. El día en que se inerte un escrupuloso y sincero análisis del sistema mental predominante, podrá verse cómo y en que grado se alimenta de conceptos fósiles, de prejuicios, de apoteosis que nadie se cuida de ensayar y contrastar, que nadie se mete a reflexionar o comparación, que todo el mundo acepta a guisa de axiomas incontrovertibles. Y no incluímos a la centralización y el uniformismo entre esos errores primarios, entre esos grandes sofismas que han guiado la vida española desde el advenimiento de la casa de Borbón, desviándola bruscamente de su cauce nacional y de aptitud privativa e ígnea. Se nos dice que la unión hace la fuerza, y esta es una verdad como un templo. Pero muy pocos se paran a reflexionar sobre cuáles son los elementos necesarios y los elementos nocivos a la unión; muy pocos se paran a discernir las diferencias radicalísimas que existen entre la unidad, producto de esa unión, y la uniformidad obtenida a costa de imposiciones coactivas y de ficciones legales. Se nos dice que esta es tendencia común del mundo contemporáneo y forma general de las sociedades políticas; mientras casi nadie recuerda que el sistema de pura centralización es excepcional, tanto en Europa, como en América, viéndose casi limitado a Francia, España y Turquía. Se nos dice que da vigor a los Estados y asegura su poder ofensivo y defensivo; y casi nadie se acuerda de que Francia, el chef d'œuvre del sistema, sucumbió en Sedán al Imperio federal de Alemania, y que España, discípula predilecta de tal institución, no pudo resistir en 1808 ni el primer choque con la confederación de los Estados Unidos. Se nos dice que asegura la rapidez de la acción y la simultaneidad del impulso, concentrado en la capitalidad y desde ella difundido hasta los últimos extremos del territorio; y casi nadie recuerda que la capitalidad oficial, esto es, el poder supremo y la burocracia directora y centralizadora a todo trance, abrió las puertas a Napoleón en 1808, mientras el pueblo, replegándose sobre sus núcleos naturales e históricos, por espontánea resurrección del sentimiento particularista, organizó una heroica defensa de aquello mismo que la centralización impecable había entregado. Se nos dice que ello conduce al poderío y a la grandeza, sin recordar que la centralización galicana coincide con los dos siglos de mayor decadencia que España haya tenido y que durante ella ha perdido el resto de sus dominios en Europa y todos los de América y Oceanía. Digamos las cosas con sinceridad. Contéstese cada cual, en su fuero interno, a esta pregunta: ¿qué debe España al sistema francés? ¿Qué hemos sacado de tanta uniformidad y simetría? Nuestro esplendor fué autonómico, foral y municipalista; nuestra decadencia ha sido centralizadora. Aunque el régimen de centralización no hubiera empujado activamente la decadencia, no sirvió para detenerla ni paliarla. Aunque el régimen municipalista y de variedad no hubiese tenido parte alguna en el engrandecimiento de España, en cambio no lo impidió. Siempre resultará baldío el argumento que se hace a favor del primero y contra el segundo; siempre resultará que ni en el primero hubo impulsión ni en el segundo se halló obstáculo más que para la arbitrariedad, ó las conveniencias privadas de los reyes.

Igualarlo todo, uniformarlo, simplificarlo, decía Capmany, «son palabras muy lisonjeras para los teóricos y aun más para los tiranos». En esa homogeneidad la tarea es más fácil, sin duda, para el gobernante, como es más fácil la del médico a quien la muerte va disminuyendo la clientela. La vida local desaparece poco a poco y las dificultades se simplifican por el procedimiento expeditivo de la disolución. Viaja el español por Inglaterra. Admírase de la riqueza é intensidad de las iniciativas privadas ó puramente locales. Recorre edificios, fundaciones, asilos, universidades, bibliotecas, museos, en los cuales el Estado no tuvo ni tiene la menor parte. Observa viviente y en acción ese admirable florecer de una sociedad entregada a sí misma, que halló su fórmula política en el self government. Compara una cultura con otra. Un súbito desfallecimiento le invade, y juzga que aquella raza es muy superior á la nuestra. Y, sin embargo, hay muchísimo de error en ese concepto depresivo. Lo que admiramos hoy en Inglaterra, España tuvo otros días, y en grado eminente. Las ruinas de ese pasado, particularista, local y fecundo, asombran al viajero. «De norte á sur», dice un gran español injustamente olvidado, «de oriente á poniente, España «entera es un museo de ruinas monumentales... Las más orgullosas naciones resultarían artísticamente pobres, fuera de Italia, con nuestro país comparadas...» No es que todo esté reducido á las ciudades famosas que citará un itinerario del Baedeker. No todo se limita á Burgos, León, Toledo, la Alhambra y El Escorial. No tienen número, en efecto, «los suntuosos palacios, colegios, hospederías, concejos, lonjas, casas de gremios, monumentales todos, románicos ó ojivales, mudéjares ó del renacimiento, que en las pequeñas capitales, en las arrinconadas villas, en insignificantes aldeas, en los propios «despoblados campos descubre el observador estudioso, ya en ruinas, ya deteriorados y contrahechos, ora convertidos en paneras y otros depósitos, ora ahumados, resquebrajados, poco menos que sin dueño, hechos esportáneos «silos de la pobreza trashumante. Capitales como León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Zaragoza, Teruel, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Badajoz, Sevilla y tantas otras; villas como Lerma, Castrojeriz, Aranda, Peñafiel, Olmedo, Medina, Tordesillas, Riosoco, Villalón, Carrión de los Condes, Sahagún, Valencia de Don Juan, Astorga, Benavente, Alba de Tormes, Plasencia, Trujillo, Ilescas, Escalona, Ocaña, Sigüenza, Huete, Belmonte, Almagro, Villanueva de los Infantes, y todas «las de su clase en Aragón, Cataluña, Valencia y Andalucía; campos y aldeas como los astúricos, los de la montaña de León, los de Burgos, los de Sobrarbe, los Góticos ó Tierra-de-Campos, los riojanos, los aragoneses de las Villas, los de Cataluña entera, «los mismos de la Mancha, hoy tan despoblados, los de Calatrava y Montiel, cementerio, de ruinas, los extrínsecos por todos sus ámbitos, los andaluces en todas sus regiones que brotan inapreciables restos «árabigos, están materialmente llenos de los aludidos «artísticos despojos. Este es el esqueleto de una época verdaderamente nacional que nos reconviene de extranjerismo y de esterilidad. Desde estas ruinas nos increpa el genio de la historia. De todo ello ¿qué han hecho dos siglos de afrancesamiento y de traducción, atropellada? Pasar un rasero y nivelar; nivelar hacia abajo, para imponer la homogeneidad del vacío y de la muerte. Queda un pequeño oasis: las Vascongadas. Los espíritus rectilíneos se sublevan. Hay que borrarlo también. La simetría lo exige. Todo ha de ser desierto. Miguel S. OLIVER. De La Vanguardia

la animación atractiva de los paseos, de la novedad teatral de obligada presencia, del movimiento loco de la ciudad, del fasto de las calles céntricas, de las locuras de estudiante y hasta de los rincones del café concert. A esta carta suceden otras análogas de otros que marcharon con igual fin. Yo las leo en la quietud de la ciudad tranquila, silenciosa, monótona que careciendo de aquellos elementos de atrayente distracción convivia con la igualdad de sus días callados, al esfuerzo personal, á los estudios del gabinete retirado, á la lucha remuneradora por el mañana, á la amistad de los libros siempre dispuestos á recibirnos, á la concentración de nosotros mismos. Por esto al leer la noticia que aparece por este tiempo en la gaceta diaria de los que se fueron á continuar sus estudios en las ciudades de primer orden, piélagos continuo de escollos para la juventud inquieta, pienso que es una gran antítesis el objeto de su viaje respecto al sitio á donde se dirigen. Y sueño que sería más fecundo el estudio en el retiro sosegado de la ciudad alargada que se abre al borde del mar, invitando á la labor de gabinete y que lo lógico sería leer por este tiempo la gaceta á la inversa: «En el vapor correo de ayer llegaron buen número de jóvenes catalanes y madrileños, que vienen á estudiar aprovechando la tranquilidad que les brinda nuestra isla, huyendo de la continua agitación de las grandes capitales.» Y como esto no es más que un sueño, me explico que mi amigo repita por décima vez el cuarto curso de Medicina. E. O.

—Si—repuso enfática aquella. —Entonces hay un voto en contra— hizo constar la presidente. Y entre risas generales disolvióse el mitin. El Globo al pedir una línea divisoria entre conservadores y liberales, invita á éstos á practicar el siguiente programa: «Castigaremos las ocultaciones de la riqueza, que tanto dañan los tributos. Daremos al cultivo y a la producción los terrenos yermos que sus propietarios desatienden. Suprimiremos los sueldos fastuosos que los grandes disfrutan y las contribuciones que á los humildes ahogan. Anularemos los monopolios y los arrendamientos de las rentas públicas. Simplificaremos la Administración, abaratándola, en lo judicial, en lo gubernativo, en lo económico. Descartalizaremos cuanto no afecte á la soberanía del Estado. Reconoceremos personalidad autónoma á las Diputaciones, á los Ayuntamientos, á las Comunidades de pueblos y tierras, á las Universidades, á los Gremios. Revisaremos las cargas de justicia, para llegar á su extinción. Revisaremos la Deuda, para que no vaya en aumento, á pesar de que no sostenemos guerras ni acometemos empresas de utilidad que requieran grandes desembolsos y el auxilio del Crédito. Revisaremos las Clases pasivas y capitalizaremos su importe, aliviando de este canon al Tesoro. Suprimiremos las quintas, mediante el servicio militar obligatorio, precedido de la obligatoria instrucción militar. Suprimiremos dos Ministerios, que hoy resultan perfectamente decorativos. Condonaremos todos los embargos por débitos de territorial é industrial...» Eso de los monopolios ¿cómo habrá sonado en los oídos del ministro de Hacienda? «¿Qué hará con los que tiene proyectados sobre la sal y el azúcar?» A los Arosos. Centenario del buque á vapor Fairplay propaga la noticia de que la «Ligue Maritime Française» prepara la celebración del primer centenario del advenimiento del barco á vapor. Parece que se celebrará una Exposición Internacional el año próximo, en conmemoración del hecho de que fué en el año 1807 cuando empezó á andar el primer buque á vapor, construido por Fulton. Se mantiene que fué Fulton verdaderamente el creador de la navegación á vapor, en vista de que construyó el primero, llamado «Claremont», que en Agosto de 1807 hizo un viaje de New-York á Albany, distancia de 120 millas marítimas, río arriba, en 32 horas. No obstante, es cierto que tuvo numerosos predecesores, quienes en fechas anteriores, parte por propósitos, parte por experimentos prácticos, intentaron llevar á cabo su idea de propulsión de buques por fuerza de vapor. Y aquellos predecesores de Fulton también serán recordados en ocasión de dicha Exposición. Se guarda aun memoria del matemático y físico francés Denis Papin, quien, cabalmente doscientos años há construyó (por cierto muy imperfectos), una máquina y un barco á vapor. Las crónicas refieren que Papin hizo algunos viajes por el río Fulda, Prusia, el año 1707, habiendo tenido que ausentarse de Francia á causa de sus opiniones calvinistas. Las tripulaciones de los barcos fluviales, empero, se vieron tan molestadas por el peligro que amenazaba á su industria en aquella extraña embarcación, que la destruyeron. Se hicieron muchas tentativas en el siglo XVII de construir un barco á vapor, como por ejemplo el del americano John Fitch, y al año siguiente la de Patrick Miller, cuyo buque rebasó todas las esperanzas pero no llegó nunca al uso práctico. «Que los franceses reclamen para sí el honor del primer inventor de un barco de uso práctico, es casi debido á un olvidado compatriota, Jouffroy d'Abbas. A pesar de esto y otros parecidos esfuerzos anteriores, el americano Robert Fulton es considerado como el verdadero originario de la navegación á vapor, viendo que el incansante desarrollo á vapor, desde el pequeño cascodeo río hasta los últimos triunfos de la ciencia de construcción naval data desde su invención. Ya en 1802 y 1803 Fulton había construido un buque á vapor, mientras residía en París, pero el caso resultó débil por el peso de la maquinaria, y se fué á pique en el Sena. Fué sacado á flote, sin embargo, en Agosto de 1803; la pequeña embarcación subió felizmente el río á presencia de una comisión de la Academia Francesa y de un buen número de hombres de ciencia. Pero por ello no consiguió el apoyo de Napoleón. El Estado de Nueva York

OBRA NUEVA. EPISODIOS NACIONALES PRIM POR PÉREZ GALDÓS De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena 2, y en sus sucursales de Inca y Manacor.

empero, ofreció el monopolio de la navegación de los ríos del Norte de América y Fulton, en consecuencia trasladó la escena de sus actividades al Nuevo Mundo. Allí se armó el «Claremont», barco de 160 toneladas, con máquina de 18 caballos de fuerza, construido en Inglaterra; y con este casco se inauguró la navegación á vapor en Agosto de 1807. Fulton también construyó una fragata de treinta y dos cañones que montaba máquinas de 120 caballos de fuerza; y llevó el nombre de su constructor. Era un barco doble de 200 pies de eslora, con ruedas entremedio de los casos. El éxito que alcanzó indujo á la imitación, y al año siguiente se construyeron un gran número de buques de vapor en Inglaterra, Francia y Alemania. La «Ligue Maritime Française» se propone erigir en París, cerca del Sena un monumento que igualmente será recordatorio de Denis Papin y de Jouffroy d'Abbas. J. G. T.

En Arkschinock, Siberia, ha habido ocho casos de peste comprobados, seguidos de muerte. PALMA Nuevamente se ha suspendido la subasta que debía efectuarse el lunes en Mahón para la venta del casco, aparejos y cargamento del vapor Isaac Pereire embarrancado en Cala-Mezquida. Ha fallecido en Mahón una niña atacada de difteria, habiendo dispuesto el alcalde su entierro á las pocas horas de ocurrida la defunción. Ha fallecido en el Asilo municipal del Parque de Barcelona Manuel García Ripoll, de 56 años de edad, natural de Palma de Mallorca. El jueves último en Ciudadela se otorgó ante Notario la escritura pública de compra venta del molino de veinte y seis dependencias, situado en las inmediaciones de la Quintana de Mar, que el M. I. Ayuntamiento de dicha ciudad ha adquirido para cederlo al Ramo de Guerra para la construcción de un cuartel de infantería. Hoy y mañana de 12 de la mañana á 1 de la tarde se vacunará directamente de la res en el Colegio Médico-Farmacéutico, Seriñá 7, principal. Entre las concesiones que Suiza nos concede en el tratado de comercio convenido figuran las siguientes: Las uvas frescas en p. queques postales quedarán libres de derechos de aduana. En otros envases, hasta cinco kilogramos, pagarán 250 pesetas, lo mismo que en barriles hasta 18 kilogramos. Pasas de Málaga y Denia, 3 pesetas. Limones y naranjas, libres. Almendras, nueces y avellanas, libres. Pimiento molido, 15 pesetas. Este producto no figuraba en el anterior tratado. Aceite de olivas en envases de más de 10 kilogramos, libre. Pescado en conserva en envases de más de 3 kilogramos, 1 peseta. Vino en pipas, 8 pesetas. Corcho en tapones, 5 pesetas. Máquinas eléctricas, 30 y 20 pesetas. Bombas de todas clases, 25 pesetas. Tiras de tejidos de algodón bordadas, derechos de giro y recargo del 50 por 100, 450 pesetas. Entre los pasajeros embarcados en el vapor Lulio para Ibiza figuraban don Rafael Roselló y Alemany y don Juan Ferrer y señora; y para Alicante, el canónigo don Gabriel Llopart, don Ramón Sánchez, don Vicente González, don Antonio Ortado, don Guillermo y doña Magdalena Pujadas, don Francisco Gómez, don Martín Pont y don Francisco Burect. El domingo próximo empezará en el Instituto General y Técnico una serie de conferencias libres, es decir, sin sujeción á programas ni libros. Inaugurará dichas conferencias el catedrático don José Fuset, sobre el tema La sustancia viviente. El señor Fuset se propone dar una serie de conferencias biológicas, siendo la del domingo la primera. Sabemos que también darán conferencias los catedráticos señores Font y Salvá, Champaur, Botia y otros. El acto se celebrará de seis á siete de la tarde en la sala de proyecciones. Ayer tarde fué conducido á la última morada el cadáver de la anciana señora doña Catalina Cerdá, viuda de Ramis. Descanse en paz, y reciban sus hijos la expresión de nuestro pésame por la irreparable pérdida. Esta tarde á las seis se celebrará solemne distribución de premios en el Colegio del «Dulcísimo Nombre de Jesús» de los PP. Agustinos, terminando con una velada literaria musical, con arreglo al siguiente programa: 1.º Lo, Lo, Lo, canción cunera, por un coro de niños.—2.º Discurso, por el M. R. P. Angel Rodríguez.—3.º Lectura de la Memoria, por el R. P. Secretario.—4.º Los Premiadados, diálogo del P. E. del B., por los señores C. Garau y A. Forteza Rey.—5.º La opinión de Pinin, poesía de D. Vital Aza, por D. A. Hevia y Maura.—6.º Un suspenso, diálogo del P. G. Gil Agustino, por los señores A. Fuster y G. Rullán.—7.º Ay Antonchul canción, por un coro de niños.—8.º La última Moda, poesía de D. Sinesio Delgado, por D. A. Moragues Mirell. 9.º—El Angel de la Oración, poesía

Teatro Principal Samson y Dalila. Dannazione di Faust SORPRENDENTE DECORADO. RÍQUÍSIMO VESTUARIO. DEBUT DIA 6 DE DICIEMBRE



del P. Jesús Delgado, Agustino, por D. S. Sabater. —10 Recursos estudiantiles, poesía de D. J. Romero Garmendia, arreglada y añadida para los señores J. Segura, J. Torres y S. Soler. —11 Espereanza, poesía del P. E. del B., por D. E. Diez. —12 Himno á la Patria, por un coro de niños. —13 Pobre Blanca, poesía de D. J. Pérez Zúñiga, arreglada para los señores don Francisco Riera y G. Roca. —14 Vindicación estudiantil, poesía del P. E. del B., por D. G. Riera. —15 Canción del Pajarillo, por un coro de niños. —Conclusión, por D. Honorato Sureda.

Los señores Parets y Esteve ejecutarán en el piano varias piezas á cuatro manos.

El Bien Público de Mahón inserta la pregunta que hizo al ministro de la Gobernación en el Congreso el diputado por Menorca don Fernando Weyler sobre la rehabilitación del Lazareto de aquel puerto, á la que contestó el señor Dávila que pondría todos los medios para hacer cumplir este año el acuerdo de la Conferencia internacional de París, según la cual España debe tener habilitados los lazaretos de Vigo y de Mahón.

El Administrador de Hacienda de esta provincia continúa con la multa de 15 pesetas á los Ayuntamientos de Buñola, Calviá, Esporlas, Alaró, Montuiri, Porreras, Villafraña, Mahón, Formentera, San Antonio, San José, Inclusa de Mahón, Beneficencia de Mahón y Ayuntamiento de Santa Eulalia, si en el plazo de cinco días no han remitido las certificaciones de Pagas, correspondiente á los trimestres segundo y tercero.

Los testigos, peritos y jurados que han intervenido en las vistas celebradas en esta Audiencia durante el mes de Octubre y lo que va transcurrido del corriente, pueden percibir sus alcances, en la Secretaría de gobierno en la misma, por sí ó por persona autorizada, todos los días no festivos de doce á trece, hasta el 15 del próximo Diciembre.

Sabemos que el fiscal municipal del distrito de la Catedral ha llamado á los jefes de la policía y guardia municipal ordenándoles que en lo sucesivo pasen al respectivo juzgado municipal los casos que registren de riñas, uso de armas prohibidas, y de embriaguez á cuyos delinquentes sólo se les arrestaba en el depósito de Capuchinos.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad está expuesto durante ocho días para las reclamaciones oportunas el presupuesto ordinario del Ensanche para el año próximo.

El Boletín Oficial de hoy publicará el pliego de condiciones para la subasta, que se celebrará el 17 de Diciembre próximo á las doce, del arriendo para los años 1907, 08 y 09, de la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales establecidos sobre licencias para construcciones y emplazamiento de motores que se verifiquen e instalen en esta ciudad y arrabales del término municipal, con excepción de los pertenecientes al Ensanche.

En el vapor Isla de Menorca llegaron ayer de Mahón, don Manuel García don José Juan, don Joaquín Ferrer, don Pablo Torres, don Nicolás Coll, don José Mora, don Pedro Hill, don Luis Anglada, don Miguel Villalonga, don Miguel Amengual y don Vicente Carbó.

En el mismo vapor llegó el auxiliar de Ciencias del Instituto de Mahón don Jaime Alorda Sampol recientemente destinado al de Palma en virtud de permuta.

Servicios prestados por la guardia civil.

La de Lluchmayor ha ocupado á un vecino una escopeta que usaba sin permiso.

La de Pollensa ha detenido á cuatro sujetos, padre é hijo y dos hermanos respectivamente por haber reñido por cuestión de intereses particulares los dos primeros contra los dos últimos, resultando uno de ellos con contusiones de pronóstico reservado.

Se ha publicado el número 71 de la Revista «Las Baleares» correspondiente al mes de Octubre próximo pasado, conteniendo el siguiente sumario: «Sección profesional». La Caja de Socorro. «Sección científica». Teoría de los Iones, por don Jaime Ferrer Alejo, farmacéutico. «Sección oficial». Estatutos de la Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares (continuación). — Una Real orden sobre atribuciones. — El nitrato de plata en la tuberculosis. — Misceláneas. — Anuncios.

Ha sido destinado á mandar las fuerzas de la Comandancia de Carabineros de Mallorca el teniente coronel de dicho Instituto, recién ascendido, don José Gimenez González que durante largo tiempo ocupó la segunda jefatura de la misma.

En el vapor «Ileño» llegaron ayer de Marsella Mr. Luben de la Hervene, don Antonio Colom y doña María Colom.

La Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de esta provincia convoca á los asociados á junta general ordinaria para el día 20 del actual á las diez de su mañana en el lo-

cal de dicho colegio, calle del Conquistador número 21, 2.º.

Dicha convocatoria se hace extensiva á los farmacéuticos titulares de esta provincia sean ó no socios del Colegio para aquel mismo día y á las dos de la tarde para tratar de cuanto interese á los mismos.

Encuétrase en esta isla el capitán de navío retirado establecido en Barcelona, don Adolfo Reinoso, con objeto de preparar unas regatas internacionales de canoas automóviles y faluchos á la vela que se celebrarían en Junio próximo, partiendo del puerto de Sóller y siendo la meta en Sitges.

Los premios serán de honor y en metálico siendo uno de ellos de 1.000 francos.

Para arbitrar fondos acude á la celebración una rifa en combinación con el sorteo que ha de celebrarse el 23 de Diciembre próximo.

El señor Reinoso se propone celebrar diferentes entrevistas con varias personalidades con dicho objeto.

Se dió cuenta del pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta para el derribo de la casa expropiada n.º 23 y 25 de la calle de la Lonjeta angular con la de la Estrella.

El Secretario dió lectura á la permuta de cargos por don Jaime Moyá, Depositario del Ayuntamiento y el Auxiliar de la depositaria del mismo, don Antonio Henales.

Seguidamente se leyó el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda exigiendo al nuevo Depositario una fianza de 40.000 pesetas y al Auxiliar otra de 7.500.

Este dictamen fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos de la calle del Socorro, pidiendo al Ayuntamiento la reconstrucción de una alcantarilla de aguas sucias pues la que existía ha quedado obstruida con el relleno del foso de la muralla.

A continuación se dió cuenta del presupuesto formado por el Arquitecto municipal para llevar á cabo la obra pedida, calculando su coste en unas 1.500 pesetas.

El señor Serra, recordó que según manifestación de los firmantes de la solicitud estaban dispuestos á pagar trescientas pesetas para coadyuvar á los gastos de la obra.

Después de breve discusión se acordó acceder á dicha petición siempre que aquellos se abonar á satisfacer el veinte por ciento de lo que valga la obra.

El señor Ramis pidió el expediente del camino de Son Pons d'els Huyastres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

NOTAS DE SPORT

Match en motocicleta

Ayer tarde, á las 3:45 minutos en la carretera de Palma á Sóller se verificó la prueba de velocidad que podían alcanzar las motocicletas propiedad de los amateurs de este sport, señores Planas y Salvá, guiados por ellos mismos.

La prueba consistió en recorrer el trayecto desde Palma á Can Topa, Coll de Sóller, pero como las fuerzas de los motores eran desiguales el señor Salvá cedió una ventaja de 5 kilómetros á su contrincante.

El Salvá salió del mojón 6 anterior al primer kilómetro y el señor Planas del 6 del quinto kilómetro.

Cerca del kilómetro 10 el primero alcanzó al segundo; éste había sufrido en el motor una ligera avería que le impedía desarrollar toda la velocidad pero á pesar de esto llegaron á la meta acompañados de tres motocicletas más.

Los corredores tenían deseos de volver á repetir la prueba, debiéndose verificar esta tarde si no hay contratiempo.

Audiencia

Causa por robo y hurto

El señor Ramis propuso que se construyera una dependencia para autopsias en el Cementerio de la Vileta.

El señor Castaño dijo que precisamente una de las notas que tiene en la cartera se refiere á la mejora pedida.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que se han de verificar en la vía pública.

Se aprobaron las actas de remate para la adjudicación provisional de las obras de construcción del puente sobre el camino deis Reys y de una acera en el camino de Ronda.

También se autorizó el traspaso de esta subasta que se hace á favor de don Jaime Crespi.

Se dió cuenta del pliego de condiciones por que se ha de regir la subasta para el derribo de la casa expropiada n.º 23 y 25 de la calle de la Lonjeta angular con la de la Estrella.

El Secretario dió lectura á la permuta de cargos por don Jaime Moyá, Depositario del Ayuntamiento y el Auxiliar de la depositaria del mismo, don Antonio Henales.

Seguidamente se leyó el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda exigiendo al nuevo Depositario una fianza de 40.000 pesetas y al Auxiliar otra de 7.500.

Este dictamen fué aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de una solicitud de varios vecinos de la calle del Socorro, pidiendo al Ayuntamiento la reconstrucción de una alcantarilla de aguas sucias pues la que existía ha quedado obstruida con el relleno del foso de la muralla.

A continuación se dió cuenta del presupuesto formado por el Arquitecto municipal para llevar á cabo la obra pedida, calculando su coste en unas 1.500 pesetas.

El señor Serra, recordó que según manifestación de los firmantes de la solicitud estaban dispuestos á pagar trescientas pesetas para coadyuvar á los gastos de la obra.

Después de breve discusión se acordó acceder á dicha petición siempre que aquellos se abonar á satisfacer el veinte por ciento de lo que valga la obra.

El señor Ramis pidió el expediente del camino de Son Pons d'els Huyastres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

NOTAS DE SPORT

Match en motocicleta

Ayer tarde, á las 3:45 minutos en la carretera de Palma á Sóller se verificó la prueba de velocidad que podían alcanzar las motocicletas propiedad de los amateurs de este sport, señores Planas y Salvá, guiados por ellos mismos.

La prueba consistió en recorrer el trayecto desde Palma á Can Topa, Coll de Sóller, pero como las fuerzas de los motores eran desiguales el señor Salvá cedió una ventaja de 5 kilómetros á su contrincante.

El Salvá salió del mojón 6 anterior al primer kilómetro y el señor Planas del 6 del quinto kilómetro.

Cerca del kilómetro 10 el primero alcanzó al segundo; éste había sufrido en el motor una ligera avería que le impedía desarrollar toda la velocidad pero á pesar de esto llegaron á la meta acompañados de tres motocicletas más.

Los corredores tenían deseos de volver á repetir la prueba, debiéndose verificar esta tarde si no hay contratiempo.

Audiencia

Causa por robo y hurto

A las once de la mañana de ayer se reunió el Tribunal de Derecho para ver y fallar en juicio oral y público con intervención del Jurado la causa intruida por el Juzgado de la Lonja contra Juan Lleneras acusado de dos delitos de robo y uno de hurto.

Representó el ministerio público el Teniente Fiscal don Ignacio Valor.

La Defensa corrió á cargo del abogado don Fernando Pou.

DOÑA CATALINA CERDA PIERAS VIUDA DE RAMIS HA FALLECIDO Q. E. P. D. Sus hijos don Juan, don Antonio y doña Margarita, hijos políticos, nietos y demás familia suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir al funeral que en sufragio de la misma se celebrará hoy 15 á las once de la mañana en la Santa Iglesia Catedral. No se invita particularmente. Casa mortuoria: Victoria 16.

provisionales en el sentido de considerar al procesado autor de tres delitos de hurto. El señor Fiscal mantuvo sus conclusiones fundándose en la propia declaración del procesado y en la de los testigos. Hizo una breve exposición de los hechos y pidió que el procesado fuera sancionado de culpabilidad. La defensa dijo que no tenía interés en que fuera absuelto su defendido pero si se le apreciaban los hechos tal como sucedieron, es decir, que el procesado era solo autor de tres delitos de hurto. El señor Presidente hizo un breve resumen de los informes dando lectura á las preguntas que se sometieron á la deliberación del Jurado retirándose éste á deliberar.

Reunión magna en el Ayuntamiento

La Hacienda municipal y los consumos.

A las cuatro de la tarde de ayer tuvo efecto en el salón de sesiones del Ayuntamiento la reunión convocada por el Ayuntamiento para consultar á las fuerzas vivas del país acerca de los medios más convenientes para la sustitución del ingreso que obtenía el Ayuntamiento por el impuesto de consumos.

Entre los asistentes figuraban don Sebastián Gazá, escribano; don Gabriel Fuster, propietario; don Jerónimo Rius, propietario; don Antonio Esteve, industrial; don Matías Compañy, en representación del Cabildo; don Enrique Alzamora, Presidente de la Cámara de Comercio; don Gabriel Moner, Director del Crédito Balear; don Luis Pascual, Director de la fábrica El Gas; don Juan Bargaes Zaforteza, propietario, don Vicente Puerto, director del Fomento Agrícola; don Juan Aguiló, propietario, don Manuel Guasp, Director de La Silerera Española; don Sebastián Crespi, de la Federación Obrera; don Andrés Jaume, propietario; don Antonio Cortés, comerciante; don Ricardo Roca, industrial; don Manuel Fuster, Presidente de Las Minas; don Joaquín Domenech, Director de La Torre; don Benito Pomar, propietario; don Gaspar Reines, contribuyente; don Miguel Muntaner, Director de la Guillerma Mallorquina de Tranvías; don Guilelmo Creus, Director de La Ultima Hora; don Pedro A. Cetre, industrial; don José Cortés, comerciante; y don Jerónimo Amengual, Director de La Almodaina.

Asistieron los concejales señores Sureda (don Enrique), Canet, Truyols, Alemañy (don Luis), Rosselló y Cazador, Planas, Bannasar, Fuster, Calafell, Barceló (don Bertolomé), Fuset, Sureda (don Juan), García Orell, Martí, Sureda, Rosselló (don Jaime), Ramis (don Antonio), Serra, Castaño, Oliver.

El señor Alcalde dió cuenta del objeto de la reunión que no era otro que el de consultar á las fuerzas vivas del país acerca de los medios propuestos por la ponencia del Ayuntamiento para sustituir los ingresos por consumos para trasmitirlos á Madrid.

Tengáse en cuenta dijo que el ingreso para consumos componen las dos terceras partes de los ingresos con que cuenta el Ayuntamiento por lo tanto ante tal merma de ingresos la Corporación ha querido consultar á las fuerzas vivas del país antes de contestar á las preguntas que ha formulado la Comisión parlamentaria exponiéndoles el proyecto formulado, para que nos digan si es necesario echar mano solo de tres arbitrios de los que la ley autoriza ó deben cogerse todos.

Esto es, dijo, lo que deseamos saber de vosotros; no dudo que se alegrará la falta material de tiempo pero esta falta también la ha tenido el Ayuntamiento no pudiendo consultar las estadísticas necesarias, pero como en la formación de estos presupuestos han intervenido personas que están versadas en estas materias ha podido suplirse aquel estudio con cálculos aproximados.

Espero pues, que después de leído el dictamen formulado, cada uno de vosotros expondrá su aspiración acerca del particular.

Se dió lectura al proyecto formulado por la Ponencia del Ayuntamiento para sustituir el impuesto de consumos y

que se exponía á la consideración de los reunidos.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Cámara Agrícola en la que manifiesta que mientras no se den datos precisos no consideraba posible la sustitución del impuesto de Consumos y que en cuanto al reparto no podía aceptar o por los disgustos que en la práctica ha ocasionado y seguirá ocasionando.

El señor Alcalde observa que el reparto que propone el Ayuntamiento no es igual al reparto que se ha hecho hasta aquí sino un reparto fundamentado y razonado y sin apasionamientos de ningún género.

Durante un rato reino gran silencio en el Salón hasta que por fin tomó la palabra el señor Alzamora.

Dijo que se temía que el silencio observado por los reunidos fuera debido á ciertas frases vertidas en una de las últimas sesiones del Ayuntamiento por el señor Barceló (don Bertolomé) contestando á una proposición del señor Ramis.

Dijo dicho señor, añadió, que no consideraba necesaria la consulta de lo que se ha dado en llamar fuerzas vivas, porque no les consideraba oráculos ni adivinos. Yo he de creer que nadie tendrá reparos en espresar su opinión á pesar de la apreciación del señor Barceló, pues no creo que se nos haya llamado como oráculos, pues aquí los únicos oráculos si los hubiera serían los señores de la Comisión de Hacienda que al discutir los presupuestos sostuvieron que durante el año 1907 se recaudarán por consumos una cantidad fija pero no quiero seguir por este terreno limitándome solamente á hacer dichas manifestaciones esperando que el señor Barceló nos dará sus explicaciones.

El señor Barceló hizo historia del modo y forma como hizo aquellas manifestaciones, añadiendo que no estuvo en su ánimo molestar á ninguno de los señores allí presentes sino que por el contrario se sentía muy satisfecho de que hubiesen acudido al llamamiento, cuyas opiniones oíría con gusto y agradecería su concurso.

El señor Planas contestando á una alusión del señor Alzamora dijo la Comisión de Hacienda de a que formaba parte al calcular los ingresos por consumos, se cuidó muy bien de fijar una cantidad menor en 45.900 duros de lo que ha recaudado hasta ahora, así es que no consideraba absurdo su cálculo.

El señor Alzamora quiso poner fin al incidente diciendo que su único objeto había sido lograr algunas explicaciones del señor Barceló, lo que había conseguido y se daba por satisfecho.

El señor Mulet, dijo que lamentaba que personas de más reconocida opinión que la suya no se adelantaran á exponerla, pero ya que era así, iba á exponer la suya.

Sólo he de manifestar, dijo, que mi opinión es contraria á la totalidad del proyecto presentado para la reforma del impuesto de Consumos; es contrario porque entiendo que los consumos deben suprimirse y no sustituirse, pues si hay sustitución es preferible que continúen por diversos motivos y entre estos por dos poderosísimos: 1.º porque con la sustitución queda latente la amenaza de que cualquier ministro de Hacienda vuelva á implantarlos mañana que le convenga y 2.º porque considero que los medios que concede el proyecto de ley son insuficientes para que los Ayuntamientos puedan cubrir el déficit que las suporta la sustitución.

El señor Sureda (don Enrique) dijo que iba á hablar en nombre de la Sociedad de Amigos del País, y con tal carácter manifestó que á dicha Sociedad le había faltado tiempo para poder estudiar tan importante asunto y hasta poder oír la opinión de los socios, así es que solo conoció la de los señores que forman la Junta Directiva.

En nombre de éstos, pues, he de decir que la Sociedad de Amigos del País ve con gusto cuantas medidas se encaminan á la supresión de tan odioso impuesto. Suscribimos pues con gusto el preámbulo de la Ponencia del Ayuntamiento y sino hemos hecho un detenido estudio del mismo, ha sido por la falta de tiempo; pero con gusto también brindamos nuestro concurso para estudiar la vida económica municipal inspirándonos en las bases expuestas por la Comisión parlamentaria.

Añadió, que expuesto quedaba el encargo de la Sociedad pero que como particular, pues con tal carácter había también sido invitado á la reunión, quería dar su modesta opinión.

Empezó por felicitar á la Ponencia por su trabajo, pero debía hacer una observación y esta era la de que había partido de una base falsa al adoptar el reparto existiendo como existen antes de llegar á este medio otros que la ley no sólo concede antes que aquel sino que dice que solo podrá adoptarse cuando aquellos no sean suficientes ó no sean aplicables al municipio.

Entiendo pues, que para que un proyecto municipal tenga vida legal precisa que en su formación no se salga de la legalidad.

Se mostró partidario de adoptar el arbitrio sobre los inquilinatos antes de ir al reparto, por considerarlo más equitativo.

Expuso la idea de que las Entidades y fuerzas vivas del país formaran una especie de concierto económico, siendo ellas las que dieran al Ayuntamiento la cantidad necesaria para la vida municipal.

El señor Alcalde contestó al señor Sureda diciendo que la Ponencia no había adoptado el medio de imponer un arbitrio sobre los inquilinatos sino el general del reparto.

Pidió la palabra el señor Alzamora diciendo que en nombre de la Cámara de Comercio debía decir poco más ó menos que lo que había dicho el señor Sureda respecto de la Sociedad Económica de Amigos del País, y que como aquella estaba dispuesta á coadyuvar con su estudio á la formación de un proyecto fundado con base fuerte y segura.

Ahora, añadió, como particular he de añadir que no estoy conforme con el proyecto, no porque la Comisión lo haya hecho sino porque lo ha hecho sin fundamento seguro, y que califico de castillo de naipes que derrumba el más leve soplo.

Entiendo que el Ayuntamiento es el obligado á hacer un proyecto con base fundamentada y entonces será ocasión oportuna para prestarle el apoyo necesario para la realización.

Añadió que le parecía bien la felicitación al Ministro si este hubiera aceptado la proposición del Alcalde de Valladolid que expuso que estaría conforme con la supresión si se concediera al Ayuntamiento el cobro directo de las contribuciones territorial é industrial, con el cual el Ayuntamiento se comprometería á pagar un encabecamiento igual al valor que recauda actualmente por dichas contribuciones y cupo de consumos.

Precisamente dijo hace pocos días que el Boletín Oficial de la provincia publicó el reparto sobre la contribución territorial é industrial de estas islas: Con solo fijarse en las cifras que aquel contiene (á las que dió lectura) salta á la vista, dijo, que son mucho menores que en la realidad y por lo mismo que las ocultaciones son manifiestas; por lo tanto entiendo que la cesión de estas contribuciones á los Ayuntamientos, entregando una cantidad al Estado, sería la verdadera solución para la supresión de los consumos; pero se aboga que se tendría que hacer un catastro lo cual dicen que no es posible por el mucho gasto que reportaría.

Censuró esta escusa cuando tantos millones se consiguan por otros conceptos no tan necesarios como el expuesto.

Pasó á examinar el presupuesto formado por la ponencia del Ayuntamiento y dijo que no eran solo tres arbitrios los que se adoptaban sino ocho ó nueve, entre ellos los impuestos sobre automóviles, carteles y anuncios, espectáculos, cafés, etc.

En cuanto al arbitrio sobre edificación de solares dijo que no lo entendía bien pero lo consideraba de difícil cálculo.

Por lo que respecta al impuesto del arbitrio del uno por ciento sobre la extracción de productos, dijo que llevaría en sí la organización de un servicio de mayor complicación y coste que el organizado para la cobranza del impuesto de consumos, que tendrían que establecerse unos fieltos al revés, siendo muy difícil poder saber de una manera exacta cual eran la parte proporcional de



# Últimas noticias

## Telegramas

(De nuestro servicio particular)

Bolsa.—Cotizaciones	
Madrid 14 á las 16	
Interior contado	8155
Interior fin de mes	8167
Amortizable, 5 p. g.	10090
Banco de España	43900
Compañía Tabacalera	39425
Francos	950
Libras	2771
Exterior	9490

**El tratado con Suiza.— Los fondistas y la supresión de consumos.**  
 Madrid 14 á las 17'30  
 Advirtiéndose en los grupos parlamentarios una dualidad de criterio respecto al implantamiento del tratado comercial con Suiza, siendo los más los que desean su aprobación.

**Crimen misterioso**  
 Madrid 14 á las 17'30  
 Ha fallecido la anciana mendiga que fué herida en la madrugada de ayer en la calle de Grajal. Las autoridades desconfían de descubrir el misterio que rodea á este crimen.

**Destinado á Palma**  
 Madrid 14 á las 17'50  
 Se ha firmado una real orden nombrando jefe de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, al teniente coronel de dicho cuerpo recién ascendido don José Jiménez y González.

**Sesión del Congreso**  
 Madrid 14 á las 18'40  
 La sesión del Congreso se ha visto bastante animada. Después de aprobada el acta se ha entrado en el periodo de ruegos y preguntas, declarando al señor Dávila que el periodista Inglés Bowman fué detenido por estar relacionado con el Centro de los anarquistas de Europa.

**Regreso del señor Obispo y de los señores Alcover y Lládicu.**  
 Barcelona 14 á las 19'50  
 Completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba, ha embarcado esta tarde en el Miramar para regresar á Palma el señor Obispo de esta diócesis don Pedro J. Campins.

**ESPECTÁCULOS**  
 Asistencia Palmesana  
 Función para hoy á las siete y media.—La Tragedia de Pierrot.  
 Á las ocho y tres cuartos.—La Gaita Blanca.

**MAQUILLA MALLORQUINA**  
 Colmado LA PROVIDENCIA

### Reunión de la Comisión consultiva de Consumos.

Madrid 14 á las 11'45  
 La Junta Consultiva de Consumos se ha reunido bajo la presidencia del ministro de Hacienda, señor Navarro Riverter.

**Intento de robo.— Accidente ferroviario.— Heridos.**  
 Madrid 14 á las 3  
 Se ha intentado robar el Banco escandinavo de Finlandia.

**Fallecimiento de un mahón.— Adhesiones al Gobierno.**  
 Madrid 14 á las 11'  
 La Gaceta de hoy publica el anuncio del falleimiento del subdito español en Bayona, Espiridión Mas, natural de Mahón.

**En la Cámara francesa**  
 Madrid 14 á las 11'  
 Paris.—La Cámara de diputados declara terminado el debate sobre el proyecto de ley de separación de la Iglesia del Estado.

**Mencheta**  
 «El Liberal» de Barcelona de anoche se hallará hoy de venta en la «Casa Anunciadora», Palacio 8.

**Obra nueva**  
**LOS INFANZONES**  
 novelas por LOPEZ ROBERT  
 Precio: 3 pesetas  
 De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena 2.

**Panadería de DAMIAN FRAU**  
**Peso de la Paja**  
 Su dueño participa á su clientela y al público en general que en dicha Panadería se vende pan á domicilio dentro la ciudad y extramuros, al precio de 2'75, 3 y 3'25 pesetas, de trigo mallorquines, al igual que en la Saural del Teatro. Además encontrarán panes de barra, catalán, llongues y panecillos de todas clases, al precio de 0'55 el kilo, galleta molida á 0'70 el kilo, azúcar en polvo á 1'05 el kilo y pan rallado á 0'40 el kilo.

**Vinos de Alicante de todas clases**  
 Málaga seco y vino rancio superior para enfermos á 75 céntimos de peseta litro.—Jerez á 80 céntimos litro.  
 No equivocarse: Calle de Santa Eulalia 17 (al lado de la Salsichera Can Pere)

**Turrón jijona legítimos**  
 á 1'50 pesetas libra  
 Colmado LA PROVIDENCIA

**Se vende**  
 una finca á cinco kilómetros de Palma, de unas veinte cuarteradas, plantada de almendros, higueras, algarobos, etc. Informarán «Casa Anunciadora», Palacio, 8.

**IDIOMAS**  
 Clases de francés, inglés é italiano.—Lecciones particulares y á domicilio.  
 Calle de La Palma, 5, 3.º

LA ALMUDAINA en Barcelona se vende en el kiosko barcelonés, Rambla de Canaletas (frente Hotel Continental).

### Notas del Mar

Movimiento de buques en nuestro puerto en el día de ayer.  
 Procedente de Mahón, llegó por la mañana el vapor correo *Isla de Menorca*, siendo portador de la valija pasaje y carga.  
 Esta estaba compuesta de 3 cajas queso, 9 sacos tartaro, 2 cajas vidrio, 3 bultos tejidos, 6 bultos pieles, 5 sacos lana, 27 bultos carnasa, 2 cajas calzado y 26 bultos muebles.  
 Para Ibiza y Alicante salió á la hora de itinerario el vapor correo *Lulio*, llevándose la balija carga y pasaje.  
 Procedente de Marsella llegó á las tres de la tarde, el vapor *Isleño*, conduciendo pasaje y carga.

### CULTOS

**Para hoy**  
**Jubiléo de Cuarenta Horas**  
 Continúan en Santa Cruz en honor de Santa Gertrudis: Exposición á las siete, á las diez horas y Misa mayor; por la tarde á las tres y media los actos de coro, Rosario, novena y reserva de S. D. M.

**Otras funciones**  
 En el Oratorio de las Reparadoras, a las cinco de la tarde, tendrá lugar la función mensual de la Asociación de la Adoración al Santísimo Corazón de Jesús en unión con María Reparadora. Habrá plática por el R. P. Francisco de P. Cuadras, S. J.

**Visita á la Corte de María**  
 En la Catedral a Nuestra Señora de la Asunción.  
**Para mañana**  
**Jubiléo de Cuarenta Horas**  
 Continúan en Santa Cruz en honor de Santa Gertrudis: Exposición á las seis, a las diez Misa mayor solemne con sermón por el R. P. Guillermo Vives, S. J.; por la tarde á las tres y media los actos de coro Rosario, novena y reserva de S. D. M.

**Otras funciones**  
 En la Anunciación (Hospital), a las seis y cuarto de la tarde, rezado el Santo Rosario, se dará principio, con exposición del Santísimo, a un solemne Triduo, que una devota familia mallorquina, residente en Santiago de Chile, consagra a la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, en testimonio de gratitud por haberla librado del funestísimo terremoto acaecido en Chile el 16 de Agosto último. Ocupará el púlpito durante los tres días, el R. don José Auba, siguiéndose al sermón la Adoración de las cinco Llagas Sacratísimas del Redentor y la reserva de S. D. M.

**Visita á la Corte de María**  
 En las Teresas a Nuestra Señora del Carmen.  
**Santoral**  
 Hoy—Santos Eugenio arzobispo y Leopoldo emperador.  
 Mañana—Santa Lucía de Nardi virgen y san Eduardo obispo.

### ESTADÍSTICA

**Nacimientos**  
 Del 30 de Octubre al 1.º de Noviembre.  
 —5 Varones.—Hembras 5.

**Matrimonios**  
 Día 30 Octubre.—Don Juan Sabater Balaguer con doña María Sabater Seguí.  
 Día 31.—Don Miguel Contestí Roselló con doña Antonia Daviu Castellolps.—Don José Agustín Cladera con doña Apolonia Antich Maymó.

**Defunciones**  
 Día 30.—Concepción Planas Payeras 34 años soltera, c. Arabi, asistolia.—Sebastian Jaume Gordiola, 56 años, casado, c. S. Miguel, cardiopatía.  
 Antonia Simonet Comas, 88 años soltera c. Torre del Amor, vejez.—Doñores Garcia Arabi 44 años soltera, San Armadans, cirrosis atrofica del hígado.

**Sociedades y Corporaciones**  
 Comandancia de Artillería de Mallorca.  
 Se convoca á los almacenistas que deseen proveer de comestibles para la confección de los rancos de las fuerzas de esta Comandancia destacadas en las Baterías de San Carlos é Illetes, para el día 16 del actual á las 11 en las oficinas de Mayoría, calle de San Pedro núm. 5a, debiendo presentar muestras valoradas de los artículos. Las condiciones á que el proveedor se obliga están de manifiesto en el zaguán de la referida oficina.

Palma 12 Noviembre de 1906.—El Comandante Mayor, Bernardo Ferrá.

**CAFE MAHONES**  
 Programa del concierto que se celebrará esta noche, por el quinteto de profesores:  
 1.º «El Perró Chico», Valverde.—2.º «Addio», (gran melodía), éxito, Cioffi.—3.º «Moraima», capricho, Monteros.—4.º «La Balada de la Lux», Vives.—5.º «La Tosca», Puccini.—6.º Duo de «El mozo Cruo, Valverde.

### Telegramas

**CAFE MAHONES**  
 Programa del concierto que se celebrará esta noche, por el quinteto de profesores:  
 1.º «El Perró Chico», Valverde.—2.º «Addio», (gran melodía), éxito, Cioffi.—3.º «Moraima», capricho, Monteros.—4.º «La Balada de la Lux», Vives.—5.º «La Tosca», Puccini.—6.º Duo de «El mozo Cruo, Valverde.

### Artículo de producción en el término municipal.

Ocupándose del reparto dijo que era más aceptable el que se autorizaba sobre el inquilinato, puesto que para llevar á cabo el vecinal se necesitaría un padron modelo y una junta modelo, y como aquél tendría que formarse conforme á la vigente ley municipal resultaría que quedarían excluidos de 6 los que pagan por industrial y en consecuencia recaería sobre la clase obrera que es la que se pretende aliviar.

Se extendió el señor Alzamora en otras consideraciones y examinando las preguntas de la Comisión parlamentaria dijo que se extrañaba de que, la Ponencia hubiera sido tan fácil en contestar afirmamente y tanto más cuando otros Ayuntamientos como el de Valencia lo han hecho en sentido contrario lo cual probaba que no lo consideraban tan llano.

En cuando á la formación del presupuesto dijo que no creía abligatorio, y con respecto á la tercera entendió no debía contestarse hasta que se hubiese estudiado mejor.

Identificó la palabra don Manuel Guasp diciendo que con las opiniones dadas por los señores que habían tomado parte en la discusión, entendía que el asunto estaba claro, pues de etas deducía el concepto unánime á favor de la desaparición de los consumos, y que esta sería mejor si se pudiera lograr sin instituirlos por otros tributos.

Aparece también el concepto de que no ha habido tiempo para estudiar con detenimiento las preguntas de la Comisión, y ante la realidad de un asunto tan grave dijo que no era prudente que lanzásemos nuestra opinión sin una preparación y estudio detenido y por lo tanto opinó y con éllo crea interpretar el concepto general, que no debían dar su opinión hasta tanto que no se hayan estudiado bien el asunto y no se hayan vuelto á reunir.

El señor Pomar dijo que entendía que los consumos podían suprimirse haciendo economías en los presupuestos del Estado.  
 El señor Garcia Orell dijo que el principal objeto de la reunión era á parte de consultarlos los medios expuestas para la sustitución de los consumos, exponer la situación anómala de la Hacienda municipal.

Dice que la ponencia no ha dado su opinión á la ligera sino después de un detenido estudio y que del resultado de este estudio que debían sustituir aquellos ingresos la industria, el comercio y la propiedad.  
 Claro está dijo que hubiéramos podido adoptar el arbitrio sobre los inquilinatos pero su engranje es tan análogo al de la contribución que no nos hemos atrevido á ponerle mano.

Analizó el déficit que con la supresión de los consumos tendrá el Ayuntamiento y dijo que necesitaba 400.000 pesetas, y que á los contribuyentes se acuña para que las entregasen buena mente, pues si el Ayuntamiento tuviera que acudir á los medios violentos no quería figurar como concejal.

El Ayuntamiento añadió tiene la misión de administrar bien el dinero que le entregan y el ser buenos ciudadanos corresponde á vosotros.  
 El mismo señor Garcia propuso que se nombrara una Comisión para estudiar con detenimiento los medios para la sustitución del impuesto de consumos.

El señor Martí pronunció un breve discurso explicando los fundamentos en que se había apoyado la ponencia para redactar su proyecto.

El señor Mulet insistió en lo dicho recordando lo que ocurrió en 1868, 69 y 71 en que se sustituyeron los consumos por el reparto, sustitución que ocasionó un déficit de 200.000 y pico de pesetas al Ayuntamiento.

El señor Binimelis, dijo que mientras no se le demostrara que existía un medio de resultado práctico para la sustitución del impuesto, creía que este debía subsistir.

El señor Crespi, en representación de las Sociedades obreras dijo que no ignoraba que tanto si se suprimían los consumos como si continuaban quien pegaría sería el obrero, que si deseaba que se quitaran era porque mientras se organizara nuevamente, ó si fracasaban el obrero estaría algún tiempo sin pagarlo, y si no ya le llegarían el obrero las consecuencias de la transformación.  
 Rectificaron los señores Alzamora, Garcia Orell, y Guasp acordándose propuesta de éste telegrafiar á la Comisión parlamentaria que el Ayuntamiento desea la supresión de los consumos pero que la falta de tiempo le impedia contestar á las preguntas que se le abían dirigido.

Se nombró una ponencia compuesta de los señores Guasp, Binimelis, Crespi, Mulet un representante de cada una de las Sociedades Económica de Amigos del País, Cámara Agrícola y los señores que forman la ponencia del Ayuntamiento para que estudien los medios de sustituir los ingresos que con los consumos tiene el Ayuntamiento y se dió por terminada la reunión.





ANOFELE  
Mosquito que propaga  
la fiebre palúdica

# ESANOFELE

Remedio pilular que cura radicalmente las fiebres palúdicas en 15 días.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.—DEPOSITO: ALFREDO ROLANDO.—Bajada San Miguel, núm. 1.—Barcelona.  
Representante en Palma: PEDRO SOLER, Hostales, 6.

## Lecturas femeninas

Trajes y sombreros  
Muy variadas y caprichosas son las galas que nuestras elegantes ostentan en la estación otoñal, presente, y no menos diversidad se anuncia para la primavera próxima.



Puede decirse, sin embargo, que en el corte de trajes, y especialmente, con la aparición de las túnicas, parece que en general, se quiere volver en cierto modo, y con innovaciones al pseudo

clasicismo del llamado *estilo imperio*. Lo que se conoce por *forma principesca*, sigue también denominando, y no parece que desaparezca por ahora.

He aquí dos modelos muy característicos:

El primero es un vestido de paño con doble tónica y bohero bordado, y el segundo es un vestido de terciopelo, con volantes lisos, forma principesca y chaleco bordado.

En cuanto a los sombreros, preciso es confesar que la actualidad de la moda excluye todo término medio, es decir, que ó se llevan excesivamente grandes ó excesivamente pequeños. En la elección de estos extremos estriba el buen gusto personal, teniendo presente

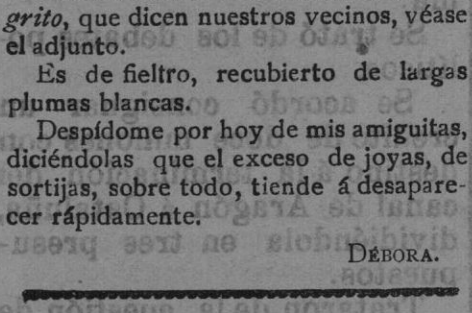
que se mejor convenga a la cabeza y a la cara de cada una.

Como modelo de sombreros, último grito, que dicen nuestros vecinos, véase el adjunto.

Es de fieltro, recubierto de largas plumas blancas.

Despídome por hoy de mis amiguitas, diciéndolas que el exceso de joyas, de sortijas, sobre todo, tiende a desaparecer rápidamente.

DEBORA.



## Comisión provincial

Sesión de ayer  
Se abrió a las once y media bajo la presidencia del señor Socías Clar y con asistencia de los señores Aguiló y Morales, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Algaida y San Luis, con objeto de obtener autorización para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de sus presupuestos municipales de 1907, y resultando que las especies gravadas se hallan comprendidas en la tarifa 2.ª de consumos, que el gravamen que sobre las mismas se impone no excede del 25 por 100 de su precio medio en la localidad, y que durante el período en que las tarifas han estado expuestas al público ninguna reclamación se ha producido, se acordó informar al señor Gobernador que la C. P. entiende procedente se eleva el expediente al ministerio de la Gobernación a los fines prevenidos en la regla 5.ª de la R. O. de 3 de Agosto de 1878.

Se dió cuenta de otro expediente instruido por el Ayuntamiento de Felanitx, con objeto de obtener la autorización necesaria para enajenar una finca de su propiedad situada en el cerro dels Molins, y resultando que ha sido sustanciado con arreglo a las disposiciones de la R. O. de 19 de Junio de 1901, obrando en el mismo todos los documentos que se relacionan en la regla 10.ª de

dicha soberana resolución, acordó evacuar el informe prevenido en la misma, en sentido favorable a que se conceda la autorización que se solicita.

Se dió cuenta de una comunicación del director del Hospital acompañando el estado demostrativo de los enfermos atacados de viruela que han sido asistidos en aquel establecimiento desde el día 18 de Abril de 1905 en que ingresó el primer invadido hasta el día 8 del corriente en que fué dado de alta el último atacado, de cuyo estado resulta que durante dicho periodo han ingresado 68 varones y 65 hembras, de los primeros cuarenta y uno estaban vacunados y 27 no; y de las segundas, 35 estaban vacunadas y 30 no. De los 133 enfermos han curado 122 y han fallecido 11, todos ellos no vacunados.

En vista de la resultancia del expediente instruido se acordó admitir en el departamento de dementes del Hospital a un alineado natural de Ciudadela.

Se acordó autorizar a unos consortes naturales de Santa Eulalia para que puedan prohijar a una niña expósitá de la Inclusa de Ibiza.

En vista de una comunicación del director de la Inclusa participando que uno de los dos consortes que fueron autorizados para prohijar a una niña expósitá ha fallecido antes de otorgar la correspondiente escritura pública, se acordó conceder al sobreviviente la autorización necesaria para que pueda formalizarla.

Se acordó admitir en la Casa de Miricordia a dos jóvenes solteros naturales uno de La Puebla y otra de Porreres que carecen de medios para subsistir.

Se enteró la Comisión del estado demostrativo de cobros y pagos verificados en la Inclusa de Ibiza durante el mes de Octubre último y de las del movimiento de acogidos en el Hospital de esta ciudad y en las Inclusas de Mahón e Ibiza durante el mismo mes.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios provinciales.

Se aprobó la cuenta de gastos é ingresos del culto de la Iglesia del Hospital correspondientes a Octubre.

Se dió cuenta del expediente promovido por la sociedad Ferro-carril Palma Sóller solicitando la concesión de un ferrocarril secundario entre las dos ciudades mencionadas, acordando la comisión sobre las reclamaciones presentadas los extremos que insertamos en otro sitio de este diario.

Se acordó adquirir las esteras necesarias para el despacho del administrador de la Cárcel de Audiencia.

El señor Morales manifestó que el estado intransitable en que se hallan muchos caminos vecinales de la isla de Ibiza hacía indispensable la ejecución de obras que los pusieran en buen estado de viabilidad, y que aunque no olvidaba que la conservación de los caminos vecinales era una carga municipal rogaba al señor Presidente se sirviera manifestarle si se habían concedido subvenciones a los Ayuntamientos de aquella isla que no hayan sido pagadas.

Contestando a la pregunta del señor Morales, manifestó el señor Presidente, que efectivamente han sido concedidas diferentes subvenciones a varios Ayuntamientos de Ibiza, que no han sido pagadas ni pueden serlo porque los Ayuntamientos no solo no han ejecutado las obras sino que ni siquiera han dado cumplimiento de haberlas empezado, como vienen obligados a hacerlo por los términos de la concesión para que puedan ser inspeccionadas por el arquitecto de provincia.

En conformidad con lo propuesto por el señor Presidente se acordó adquirir algunos muebles con destino a la guardarropía del Teatro Principal, quedando así habilitada aquella dependencia para que en ella pueda ser asistido cualquiera de los concurrentes a los espectáculos que fuera atacado de algun accidente ó enfermedad.

Y se levantó la sesión.

## De la Cámara de Comercio de España en Marruecos

Por el Ministerio de Fomento se dirigió en son de consulta a las entidades mercantiles un Cuestionario sobre el posible desarrollo de nuestro comercio con Marruecos. He aquí extractadas algunas de las conclusiones que la Cámara ha formulado, con todo y no recibir el formulario, por creerse en el deber de manifestar sus puntos de vista en asunto que afecta a esta provincia tanto ó más que a cualquiera otra de España.

Para crear la corriente mercantil apetida con Marruecos lo primero y principal es hacer factible en España el comercio de exportación al extranjero. Sin estar en condiciones de lucha, es decir, sin producir tan barato como las demás naciones y sin evitar que por gabelas sobradas ó derechos que no se devuelven resulten máscaros los artículos que pasan por España que los que envían a Marruecos otras naciones, es completamente secundario y casi inútil intentar muchos de los medios propuestos en este cuestionario y casi ilusorios pensar en la supremacía que se desea para España en el vecino Imperio.

Zonas francas de introducción y extracción, de transformación y fabricación de mercancías es lo primero que hay que implantar en todos aquellos puertos españoles que por su situación é importancia lo permitan.

Considera que el Estado no debe satisfacer indemnización ni interés alguno en obras realizadas en la Península. En las que se realicen con el fin indicado en Marruecos, por Empresas particulares, se les podría garantizar un interés anual por espacio de algunos años.

Opta por las primas a la navegación concedidas a todos los servicios regulares entre aquellos puertos y cualquiera otros de la Península, conceder la exención de derechos de transportes y obras de puerto, lo mismo para mercancías que para pasajeros, a toda clase de buques nacionales de vela ó de vapor en sus escalas ó viajes a aquellos puntos, admitir con completa exención de derechos las mercancías españolas que fueran retornadas a la Península con la justificación necesaria. No deberían perder su condición de cabotaje ó de procedencia directa extranjera los géneros transportados por los buques que tocan en los puertos marroquíes.

En particular hay que proteger aquellos artículos que gozan de protecciones especiales en los respectivos países de producción. Hay que devolver los derechos especiales que hayan pagado ciertas mercancías españolas para su fabricación, como el azúcar, el alcohol, etc.—Las zonas francas y las admisiones temporales completarian la facilidad de exportar los productos españoles conectados con materias importadas.

La protección oficial debe dispensarse a cuantos individual y colectivamente, emprendan la obra de expansión comercial, pero, sin embargo, parece natural que se formen grupos de evitación de importancia y que ofrezcan garantías de eficacia en su cometido si les preste el apoyo especial que aquella y a éstas corresponde.

Dar la preferencia a la creación de catedras de arabe vulgar y geografía comercial de Marruecos en el mayor número posible de Escuelas de Comercio de la Península, así como en las Baleares y Canarias por su situación geográfica.

Para los efectos de nuestro desarrollo en Marruecos, mas provechoso ha de ser fomentar las comunicaciones en Marruecos que en la Península.

Han de estar en iguales condiciones todos los puertos de la Península, Baleares y Canarias.

Cuando merezca especial protección una empresa de excepcional importancia y en tal caso la protección ha de dispensarse en forma que no constituya monopolio.

Trabajar cerca del Gobierno marroquí para que construya el mayor número de carreteras.

Descartando el trigo que no se puede exportar de Marruecos, los demás artículos que produce aquel imperio, no perjudicarían a sus similares de Levante y Andalucía si España estableciera una tarifa de Aduanas especial y módica.

Y por último establecer escuelas siguiendo las huellas de los franceses en Argelia y en el mismo Marruecos.

La Asamblea de Cámaras También habridrigo esta Cámara una carta a los Sres. Maitron y Monegal, presidentes de las de Madrid y Barcelona respectivamente, haciendo historia de las repetidas suspensiones de que ha sido objeto la Asamblea de Cámaras que debía celebrarse en Noviembre de 1905 y que ahora, que debía celebrarse, ha sufrido un nuevo aplazamiento para la primavera de 1907.

En dicha carta pregunta el presidente de nuestra Cámara a los presidentes de aquellas si juzgan oportuno que las Cámaras esperen a que se celebre la asamblea en dicha fecha, ó si por el contrario, creen conveniente realizar alguna gestión antes de reunirse en Valencia.

## La inmunidad parlamentaria

He aquí el proyecto de ley leído por el Ocho de Romanones en el Congreso, del que adelantamos un extracto por telegrama:

Artículo 1.º Salvo lo dispuesto en el artículo 2.º de esta ley, corresponde a la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo el conocimiento de las causas incoadas contra los senadores é diputados, aun cuando sean electos.

Continuará siendo tribunal competente en la causa aún después de terminada la vida legal de las Cortes á que pertenecieron los procesados.

La competencia del tribunal deberá ser para los delitos comunes.

Art. 2.º De las causas á que se refiere el artículo anterior conocerá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuando concurran las circunstancias siguientes:

Primera. Que los diputados ó senadores procesados sean marinos retirados.

Segunda. Que el hecho que ha de perseguirse fuese comprendido en la ley penal del ejército y de la armada.

Tercera. Que el procedimiento no se dirija contra otras personas y sobre otros hechos respecto de los cuales tenga competencia la jurisdicción ordinaria.

Será aplicable en estos casos lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 3.º Cuando incoe un sumario un juez instructor, sea en virtud de denuncia ó de oficio, si aparecieren indicios de culpa ó responsabilidad contra un senador ó diputado, practicadas las medidas de precaución necesarias para evitar la ocultación del delito y la fuga del delincuente, serán remitidas las diligencias al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina con arreglo á la competencia, en el plazo más breve posible.

En caso de flagrante delito podrá el juez instructor declarar el procesamiento incoando las oportunas diligencias, dando cuenta al Tribunal Supremo ó al Consejo de Guerra y Marina, según los casos.

Las denuncias contra senadores é diputados, ya sean de particulares ó del fiscal no podrán formularse sino ante el Tribunal Supremo ó el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según las respectivas competencias, observándose para las diligencias la ley de procedimientos que regula las acciones especiales contra senadores é diputados, y aplicándose las reglas que se adopten para su aplicación.

Art. 4.º Al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina corresponderá exclusivamente la facultad de pedir autorización al Senado ó al Congreso para procesar á un senador ó diputado.

Cuando así se acuerde deberá dirigirse el oportuno suplicatorio al cuerpo colegislador respectivo, acompañando el testimonio de actuaciones pertinentes y el dictamen fiscal si lo hubiere.

Art. 5.º Si el Senado ó el Congreso denegaren la autorización para procesar ó proseguir la causa, ó comunicarán al Tribunal, que acordará el sobreseimiento libre respecto del senador ó diputado.

Si lo concediesen, seguirá el procedimiento hasta su terminación por absolución ó sentencia firme, aunque antes de ésta se disolviesen las Cortes á que perteneciere el senador ó diputado.

Hasta que el Senado ó el Congreso resuelvan sobre la autorización solicitada, se suspenderán las diligencias, excepto las encaminadas á la reforma de los autos ó providencias de detención, prisión y procesamiento.

Art. 6.º Cuando el Senado ó el Congreso nieguen la admisión, como senador é diputado, de la persona á quien un suplicatorio se refiera, el presidente de la Cámara lo pondrá en conocimiento del tribunal que ha dirigido el suplicatorio, para que se remita la causa al juez ó tribunal que por las reglas ordinarias del derecho sea competente, á fin de que prosiga la sustanciación de aquélla.

Art. 7.º El Tribunal Supremo procederá, en los casos que le están atribuidos por la presente ley, de conformidad con lo prevenido en la de enjuiciamiento criminal para la instrucción y decisión de los demás casos que le competen con arreglo á la misma ley, á la orgánica del poder judicial y demás pertinentes.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina procederá de conformidad á lo establecido en el Código de Justicia Militar y demás disposiciones del ramo respectivo, según competan en el ejercicio de la correspondiente jurisdicción.

Art. 8.º El Tribunal Supremo y el Consejo Supremo de Guerra y Marina comunicarán al cuerpo colegislador que corresponda en cada caso, por medio de atento oficio acompañado de la oportuna certificación literal, los autos y providencias de detención, arresto, prisión y procesamiento que dicten contra senadores é diputados en uso de la facultad que les atribuye la presente ley, así como los de reforma ó revocación de estas providencias ó autos, si hubiere lugar á ello.

Art. 9.º La presente ley se aplicará desde la fecha misma de su promulgación á todos los procedimientos seguidos contra senadores é diputados, aun cuando se hayan incoado antes de ella, salvo cuando los senadores y diputados comprendidos en el precepto anterior prefirieran ser juzgados por el juez ó tribunal competentes, con arreglo á las leyes ó disposiciones que vinieren rigiendo antes de dicha fecha.

Con el fin de que dicho derecho pueda ejercitarse, el juez ó tribunal que conozca de la causa en curso, dará audiencia por el término de cinco días al senador ó diputado de quien se trate, para que manifieste si opta por seguir en la misma jurisdicción, entendiéndose que de no verificarse esta manifestación, se somete á la nueva determinación en la ley actual.

## Vinos Legítimos superiores

Binissalem Viejo	a 0'50 pesetas litro
Rancietes	a 0'50 " "
Oro	a 0'40 " "
Rosado	a 0'40 " "
Valdepeñas	a 0'40 " "
Tinto	a 0'40 " "
Id.	a 0'30 " "

Hay vinos rancios para enfermos, Jerez, Málaga y muchas otras clases.

SANTO CRISTO 4

**PASTILLAS BALSÁMICO-PECTORALES**  
I. FREIXAS ROMERA  
A BASE DE  
Brea, Balsamo Tolú, Saviapino, Terpinol y Eucalipto  
12 años de grandioso y creciente éxito

Don el áncora de salvación de cuantos padecen del aparato respiratorio, á ellas han de acudir las personas que sufren de Tos, Asma, Bronquitis, Ronquera, Resfriados, Irritación de la garganta, pues así lo atestiguan millares de curaciones. Preguntad á un amigo ó conocido sobre los efectos de estas preciosas pastillas, y con toda seguridad le faltarán palabras para ensalzar sus virtudes curativas.

El enfermo que se medica con las Pastillas Balsámico-Pectorales I. Freixas Romera, nota que respira con muchísima mas facilidad, favoreciéndole de un modo asombroso la expectoración. Las sustancias volátiles que contienen dan mayor vitalidad á los pulmones, matando á los microbios que se anidan en sitios tan escondidos que á toda medicación escapan, pero que sucumben gracias á los principios sumamente sútiles que componen estas pastillas y donde radica su verdadera acción curativa.

Venta al por mayor: Centro Farmacéutico, en Farmacias y Droguerías á 1'50 pesetas caja.

VINOS CORRIENTES Y SELECTOS DE JEREZ DE PEDRO DOMEQO á la altura de sus incomparables Congacs. Pídanse en la confitería de Francisco Roselló.—Gregorio Nadal, Mifonas 5.—«Bodega Palmesana», Mercado 24.—«Can Centre», Bolsería 18 y Colmado «La Providencia».

**CHAMPANY DE LA CRUZ**

Dietario, Agenda de Bufete para 1907 publicado por la casa AMENGUAL Y MUNTANER

PRECIOS  
Dos páginas por día, á dos tintas, con elegante encuadernación y dorados al fuego. 4'00 Ptas.  
Una página por día, á dos tintas, igual encuadernación. 3'00  
Media página por día, á dos tintas, igual encuadernación. 2'50  
Media página por día, á dos tintas, á media pasta. 1'50  
Media página por día, á una tinta, cartonné. 1'00

De venta en casa de los Editores, en sus sucursales de INCA y MANACOR y en las principales librerías de las Baleares.

**Almacenes LAS MONJAS**  
FUNDADA EN 1887

**NOVEDADES PARA SEÑORA**  
Gran surtido en chales blonda y bruseias

**Especialidad en artículos NEGROS**

Selskin artículo indicado para chaquetas rusas y figaros.	Lanas para vestidos, colecciones estensísimas.
Terciopelo Norte todo seda y clase superior.	Paños lisos, también para vestidos, desde el clase más modesta á la más superior.
Astrakanes inmenso surtido.	Terciopelos para blusas, dibujos preciosos y de alta fantasía.
Astrakanes color, género apropiado para abrigos de niña.	Felpas colores lisos.
Paño Chester para abrigos alta novedad.	Blusas punto confeccionadas.
Paño Australia colores lisos, también para abrigos, gran surtido.	Blusas acolchada y piqué bordadas en color.
Calcuta género muy suave de poco peso, en negro y colores finos.	Damasés negros todo seda, dibujos riquísimos, precios reducidísimos.
	Raso Duquesa, Otoman, Gró y otros artículos en seda negra, para trajes de novia.

**Sin precedente ROPA BLANCA**  
Grandes existencias  
PRECIOS DE FÁBRICA

**ACADEMIA PREPARATORIA**  
para aspirantes á SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS en poblaciones de menos de 15.000 habitantes  
dirigida por Don Jaime Muntaner, Abogado PROFESORES  
Don Francisco Blanes Don Andrés Barceló

Enseñanza práctica y teórica de todas las materias que según el vigente Reglamento ha de comprender el programa de los exámenes que han de celebrarse en el mes de Octubre del próximo año.  
Para informes el Sr. Director, Almudaina, 4 ó el Sr. Barceló, Sol, 38.

**The BERLITZ Schools of languages**  
Enseñanza Práctica de Idiomas  
Ex-Profesores 328 Escuelas de Su Magestad 14 en España.

**CONSULTA**  
de enfermedades de la mujer dirigida por el Dr. D. Manuel López Comas  
De 10 á 12 y de 3 á 4  
Los jueves gratis á los pobres  
San Francisco, núm. 1

**MAQUINA Y CALDERA DE VAPOR**  
Se vende una de diez caballos de fuerza, en perfecto estado de conservación.  
Para informes «Fundición Mallorquina».

**AGUA OXIGENADA**  
Obtenida sin intervención de ácidos minerales, se prepara en la FARMACIA DE ROVER, plaza de Antonio Maura.

Miel de Romero de abejas  
Una libra 0'50 pesetas  
Colmado LA PROVIDENCIA  
Tipo-lit. de Amengual y Muntaner